

Ref.: MMC/NGM/sfm.
Doc. 2018-07-18
CC. 0280

Resolución de la Consejera apoderada de GEURSA, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada del proyecto denominado "ESPACIO LIBRE EN COSTA AYALA" (CC. 0280)

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

1.1.- Las obras comprendidas en el presente proyecto tiene por objeto la ejecución del espacio libre en la calle Mar Bonita en el barrio de Costa Ayala. El ámbito de actuación del presente proyecto contempla el espacio libre existente delimitado entre el campo de fútbol, una canalización de barranco, zona de dominio marítimo terrestre y la calle Mar Bonita por donde tiene su acceso.

1.2. Con fecha 12 de enero de 2016, el Cabildo de Gran Canaria comunicó al Ayuntamiento de Las Palmas el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para los años 2016-2019, señalando, asimismo, que al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las que regulan el Plan, se le asigna la cantidad de 20.925.286,68 €, para los cuatro años con la siguiente distribución anual:

TOTAL	2016	2017	2018	2019
20.925.286,68	5.231.321,67	5.231.321,67	5.231.321,67	5.231.321,67

1.3.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016 aceptó el contenido de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2016-2019.

1.4.- El Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2017 propuso la relación de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2018 y el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en sesión extraordinaria de fecha 2 de noviembre de 2017, aprobó la relación de obras que se relacionan:

DENOMINACION DE LA ACTUACION	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	TOTAL
MEJORAS EN LA MOVILIDAD EN DIVINA PASTORA, GAVIOTA Y MILLER	----	636.650,00	----	636.650,00
ACONDICIONAMIENTO DEL CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL PARA CENTRO DE PROTECCION CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	----	2.000.000,00	----	2.000.000,00
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE PROTECCION Y ACOMPAÑAMIENTO LOCAL (UPAL)	----	890.000,00	----	890.000,00

DE LA POLICIA				
LOCAL SOCIOCULTURAL EN MARZAGÁN	----	250.000,00	----	250.000,00
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LASSO-FASE II	----	161.051,09	----	161.051,09
RECONVERSIÓN DE LA ESTACION DIDACTICA FUENTE MORALES EN ALBERGUE	----	788.116,21	185.884,80	974.001,01
ACONDICIONAMIENTO LOCALES PARA PUESTA EN USO IMD-EDIFICIO PALMERAS GOLF	----	317.428,79	----	317.428,79
ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN EL ENTORNO DE LA CALLE TEGUISE EN EL ROMAN	211.889,00	188.075,58	----	188.075,58
		5.231.321,67		5.629.095,47

1.5.- La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, acordó la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA para la contratación y ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2018.

1.6.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016, acordó aceptar el contenido de las bases reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2016-2019.

1.7.- La base 19 de las Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos establece que: *"Los remanentes que se produzcan como consecuencia de bajas en la adjudicación de los contratos, por la anulación o la reducción de un proyecto, o de cualquier otro tipo que puedan surgir en cualquiera de las fases de la tramitación del Plan (elaboración, contratación y ejecución), revertirán en aquellos ayuntamientos en que se hayan producido. Dichos remanentes, que tendrán que aplicarse dentro del ejercicio en el que se originan y en los términos establecidos en el capítulo IV de las presentes Bases, podrán destinarse por el siguiente orden de prioridad a:*

- *Cubrir la perdida de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a las actuaciones ya aprobadas durante el periodo de vigencia del Plan derivada del incumplimiento de los plazos de contratación y ejecución regulados en las presentes bases.*
- *Financiar modificaciones de contratos, certificaciones finales-liquidaciones, así como obras complementarias de las actuaciones incluidas en el Plan.*
- *Financiar nuevas actuaciones.*

En último término, llegado el 30 de noviembre, aquellos remanentes que no hubieran sido aplicados por el ayuntamiento correspondiente a los destinos mencionados podrán ser asignados por el consejero de Cooperación Institucional a satisfacer los apartados 1º y 2º de la anterior prelación de cualquier otro municipio de la isla.

En el supuesto de no poderse aplicar los remanentes en el ejercicio presupuestario en el que se origina, los remanentes quedarán en situación de disponible, anulándose dichos créditos con la liquidación del presupuesto."



C.I.F.: A-35660844
P.P.

C.I.F. A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

Por lo expuesto y con el fin de utilizar los remanentes indicados en el apartado tercero para la finalización de nuevas actuaciones, debe proponerse por el Pleno Municipal la modificación de la relación de obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2018, que fue aprobada por el Pleno del Cabildo en sesión celebrada el 16 de octubre de 2017. Así mismo y con el fin de adelantar los trámites necesarios y agilizar las actuaciones a desarrollar, puesto que alguno de los proyectos tiene carácter plurianual, se propone la siguiente relación de actuaciones a incluir en el ejercicio 2018, figurando entre ellas, la actuación denominada “Espacio Libre en Costa Ayala”.

1.8- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018 adoptó el acuerdo de aplicación de remanentes de la anualidad 2018 del plan de cooperación con los ayuntamientos y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2019, encontrándose entre dichas actuaciones la ejecución del proyecto denominado “Espacio Libre en Costa Ayala”.

1.9- Mediante Resolución número 16122/2018 de 7 de mayo, del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo se resolvió la aprobación del proyecto “Espacio Libre en Costa Ayala”.

2.- Con fecha 12 de junio de 2018 y de conformidad con el apartado 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Proyecto denominado “**ESPACIO LIBRE EN COSTA AYALA**” (CC 0280), se procedió a la apertura del Sobre A iniciándose la calificación de la documentación de las empresas licitadoras, siendo admitidas todas las empresas que presentaron de forma electrónica dicha documentación a la licitación: HNV INFRAESTRUCTURAS, S.L, INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L y TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A, siendo excluidas LOPESAN CONSTRUCCIÓN, S.L, TRANSPORTES PAMOALDO, S.L, CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CONYPSA, S.A por presentar de forma manual la documentación, cuando según el apartado 16 de Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP la licitación tenía carácter exclusivamente público. También se excluye a la mercantil CONSTRUCCIONES LOSTE, S.L por no subsanar la presentación de la declaración responsable exigida y contenida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- Tras haberse realizado la apertura del Sobre A, se procedió con fecha 29 de junio de 2018 a la apertura del contenido de los Sobres B referidos a las ofertas económicas, dando como resultado el siguiente cuadro:

LICITADORES				OFERTA ECONOMICA
1.-	TECYR	CONSTRUCCIONES	Y	227.682,62 €
	REPARACIONES, S.A			
2.-	HNV INFRAESTRUCTURAS, S.L			229.737,36 €
3.-	INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L			247.797,99 €

4.- Con fecha 2 de julio de 2018 y registro general de salida número 1197 se requirió a la mercantil TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A, de conformidad con los apartados 23 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir, ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (11.384,13 €) en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la totalidad de los documentos exigidos en el pliego para los empresarios Españoles, así como justificante de



hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos exigidos en el Pliego.

5.- Consta en el Registro General de GEURSA que con fecha 11 de julio de 2018 y número de entrada 2428 que dicha mercantil presentó la documentación requerida.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 y las ordenes e instrucciones de contratación de GEURSA.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

TERCERO: El artículo 150 de la citada Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite. Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el “**ESPACIO LIBRE EN COSTA AYALA**” (CC 0280) a la mercantil **TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A** por un importe de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (227.682,62 €)**, incluido IGIC tipo “0%”.

SEGUNDO.- Este acto no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, y por remisión de este, en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP en adelante), contra el mismo, los interesados podrán interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, ante el órgano de contratación de GEURSA.

No obstante lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2018.


C.I.F.: A-35660844
P.E.
Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA